

DOCUMENT CERT	ÒRGAN CONTRACTACIÓ	EXPEDIENT X2022000490
Codi Segur de Verificació: 7c2f6a76-802c-4598-b0eb-bc6e9b3b9a18 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2023_21849958 Data d'impressió: 05/05/2023 13:46:34 Pàgina 1 de 3		
SIGNATURES 1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 02/05/2023 13:16		



Expediente nº X2022000490- X2022000490

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 8 de noviembre de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente:

"SUBVENCIÓN ENTIDADES O PARTICULARES: SUBVENCIÓN AL DEPORTISTA POL DURAN PEREZ PARA LA APTICIPACIÓN A LOS CAMPEONATS DE CATALUNYA Y ESPAÑA DE AUTOCROSS

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada por D^a. Pilar Perez Nualart, en representación de su hijo Pol Duran Perez, el día 30 de marzo de 2022 con registro de entrada número E2022001700.

Dado que se le requirió que completara la solicitud presentada con el modelo oficial (registro de entrada número E2022005760 a 7 de noviembre de 2022).

Dado que en la solicitud manifiesta que Pol Duran Perez practica el deporte de autocross a nivel nacional y que ha participado en los campeonatos de Cataluña y de España, quedando subcampeón. Por eso solicita colaboración económica.

Dado que las administraciones públicas deben promocionar el deporte a todos los niveles; por eso se considera conveniente dar apoyo económico tanto a las entidades deportivas municipales como a los deportistas del municipio que participen en competiciones tanto a nivel nacional como internacional.

Visto el informe emitido por el Concejal de Deportes en relación con la petición de subvención solicitada.

Dado que se presupuesta en la aplicación presupuestaria número 341.48025 los reconocimientos deportivos, en el presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y



Ajuntament de Riudellots de la Selva

122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.

2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.

3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.

4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.

5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

Conforme a lo anteriormente expuesto, La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Otorgar al deportista Pol Duran Perez, vecino de Riudellots de la Selva, una subvención por importe de **200 euros** para participar en los campeonatos de España y Catalunya de autocross.

TERCERO.- Disponer el gasto a cargo de la aplicación presupuestaria 341.48025 del presupuesto del corriente ejercicio.

CUARTO.- Disponer al interesado que deberá presentar antes del día **30 de noviembre de 2022** la siguiente documentación justificativa de la subvención concedida, por importe igual o superior a **200,00€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:

- **Cuenta justificativa simplificada:** incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos).
- Además, deberá justificarse la participación en los campeonatos mediante **reportaje fotográfico**.

QUINTO.- Disponer que el pago anticipado de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte del interesado. El

DOCUMENT CERT	ÒRGAN CONTRACTACIÓ	EXPEDIENT X2022000490
Codi Segur de Verificació: 7c2f6a76-802c-4598-b0eb-bc6e9b3b9a18 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2023_21849958 Data d'impressió: 05/05/2023 13:46:34 Pàgina 3 de 3		SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 02/05/2023 13:16



Ajuntament de Riudellots de la Selva

importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

SEXTO.- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en el vehículo de competición, la ropa y material deportivo, en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realice sobre las actuaciones objeto de la presente subvención.

SÉPTIMO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado digitalmente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament@riudellots.cat

